

COMEDORES ESCOLARES



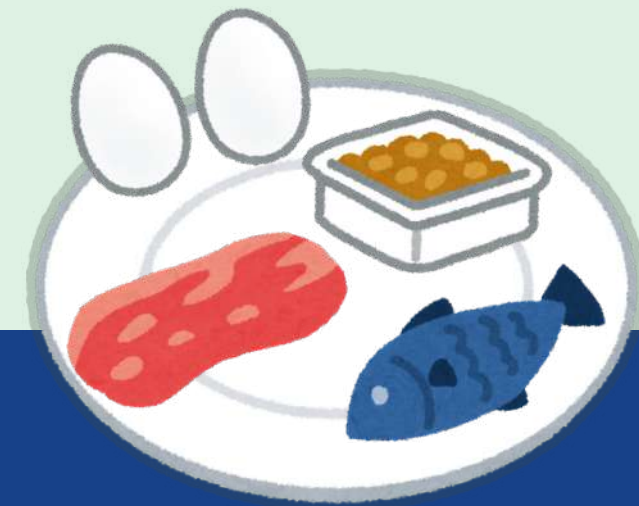
Gobierno del
CHACO

Ministerio
de Desarrollo
Humano



Objetivo:

- **Complementar y reforzar la alimentación que el niño recibe en su hogar, favoreciendo su crecimiento y desarrollo.
(Socioeducativo)**



Gobierno del
CHACO

Ministerio
de Desarrollo
Humano



En la Provincia del Chaco:

Se prevé alcanzar a 243.711 niños y adolescentes que asisten a 1802 establecimientos educativos de toda la Provincia.



Gobierno del
CHACO

Ministerio
de Desarrollo
Humano



Leyes a tener en cuenta:



-Ley 27.642 Promoción de alimentación saludable Capítulo IV

Art. 12.- . Los alimentos y bebidas analcohólicas que contengan al menos un (1) sello de advertencia o leyenda precautoria no pueden ser ofrecidos, comercializados, publicitados, promocionados o patrocinados en los establecimientos educativos que conforman el nivel inicial, primario y secundario del Sistema Educativo Nacional.



Gobierno del
CHACO

Ministerio
de Desarrollo
Humano

IMPORTANTE



A excepción del grupo de lácteos como yogur y queso que pudiesen contener algún sello de advertencia o leyenda precautoria, pero debido a su alto valor nutricional se considera opciones saludables y nutricionalmente adecuadas a ser incluidas.



Gobierno del
CHACO

Ministerio
de Desarrollo
Humano

-A partir del decreto 2018/2023 reglamentario de la ley 26.588, modificada por la ley 27.196 (Nación). Establece que:

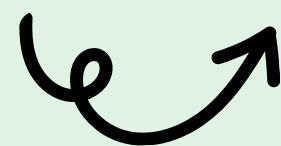
Las instituciones y establecimientos, deben ofrecer al menos un opción de alimentos o un menú libre de gluten (sin TACC).



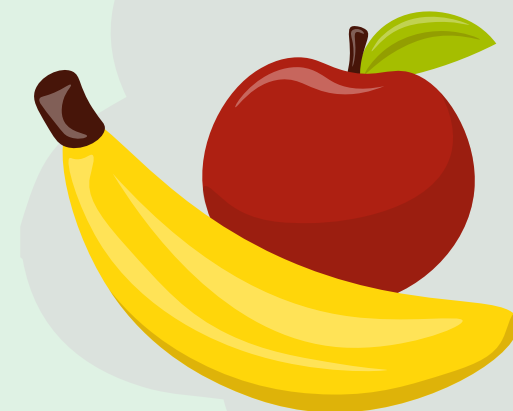
Gobierno del
CHACO

Ministerio
de Desarrollo
Humano

METAS NUTRICIONALES



Tomando como base 1900 kcal y
50 g de Proteínas



Desayuno o merienda

15-20%

(285-380 kcal)

Almuerzo o Cena

30-40%

(570-760 kcal)



Gobierno del
CHACO

Ministerio
de Desarrollo
Humano



METAS NUTRICIONALES

Valores Diarios Nutrientes	Desayuno o merienda	Almuerzo o Cena
VCT	15-20% (285-380 kcal)	30%-40% (570-760kcal)
Proteínas (g)	20-30% (10 a 15g)	40% (20g)
Azucares libres (g)	Máximo 20 g	Máximo 5g
Calcio (mg)	Mínimo 200 mg	-
Hierro (mg)	-	>40%
Zinc (mg)	-	>40%
Fibra (g)	>2 g	>9 g
Sodio (mg)	Máximo 275 mg	Máximo 300 mg
Vit. A (µg)	15-20%	>30%
Vit. C (mg)	30%	>50%



RECORDATORIO IMPORTANTE

NO SE PODRÁ ofrecer alimentos ultraprocesados como: alfajores, obleas, turrone, budines, barra de cereal, galletitas dulces o saladas, snack, bizcochos de grasa o agridulces, cereales azucarados o inflados, pochoclos azucarados o salados, dulces compactos (batata o membrillo), dulce de leche, mermeladas, postres que contengan sellos de advertencia y/o leyenda precautoria.



Gobierno del
CHACO

Ministerio
de Desarrollo
Humano

Mosaicos de Menú Sugeridos

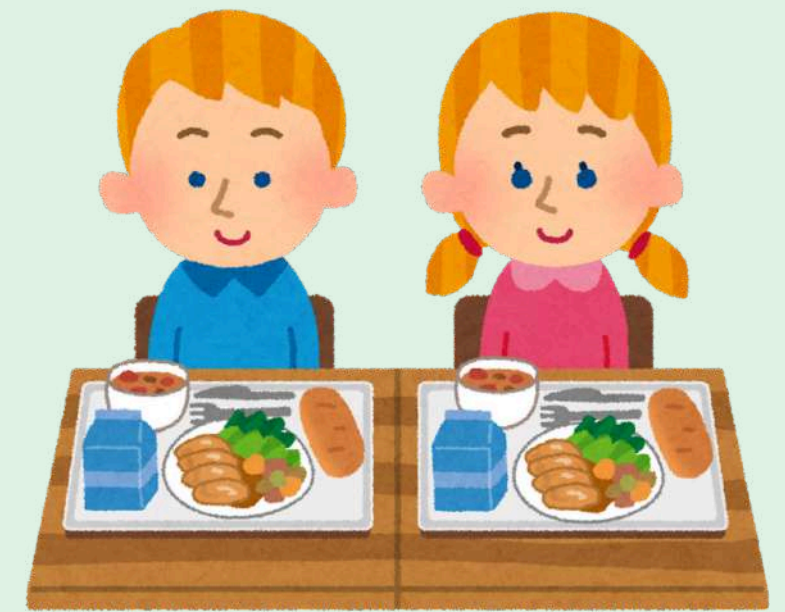
Desayuno/Merienda

Menú 1	Menú 2	Menú 3	Menú 4	Menú 5	Menú 6
Leche con infusión + Pan + fruta	Arroz con leche + fruta	Leche con cacao en polvo (chocolatada) + Pan Fruta	Leche con Infusión + Pan con queso+ fruta	Leche con infusión + budín de pan + fruta	Yogur + pan + fruta



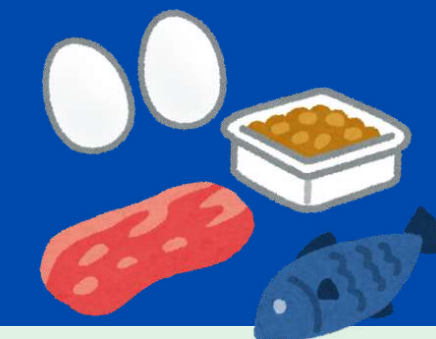
Gobierno del
CHACO

Ministerio
de Desarrollo
Humano





Mosaicos de Menús Sugeridos



Almuerzo/Cena

Menú 1	Menú 2	Menú 3	Menú 4	Menú 5
Guiso de arroz con pollo + Pan	Tallarín con estofado de carne + Pan	Polenta con salsa bolognesa + Pan	Salpicon de Ave + Fruta	Ensalada de fideos pollo y Verduras + Fruta
Menú 6	Menú 7	Menú 8	Menú 9	Menú 10
Arroz primavera con pollo + Fruta	Pastel de papa + Fruta	Milanesa de pollo con pure y ensalada + Fruta	Milanesa de carne con ensalada de arroz Verduras y legumbres	Bife a la criolla + pan





PROGRAMA SAE



1 INICIO DEL CICLO ANUAL: Actualización de matrículas (Diciembre)

2 ELABORACION DEL PROYECTO: (Presupuesto, selecciona escuelas, días hab. y menús)

– FIRMADO: Notifica a las escuelas (montos, valor de ración, menús sug. cant. de mercaderías)

3 COMPULSA DE PRECIOS:

–RECIBIR Y EVALUAR OFERTAS:(Calidad, precio, proximidad con la esc. cumplimientos de requisitos legales)

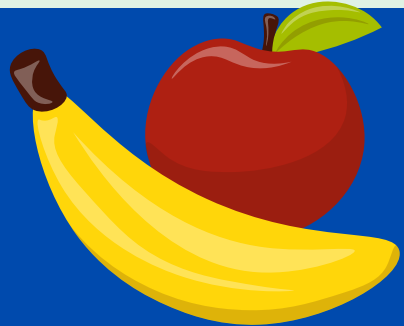
–ADJUDICAR ESCUELAS Y NOTIFICAR FORMALMENTE



Gobierno del
CHACO

Ministerio
de Desarrollo
Humano





PROGRAMA SAE



4 ENTREGA DE MERCADERIAS : (Definir cronograma)



5 RESTRICCIONES DE USOS DE FONDOS:

SOLO PUEDEN USARSE EN ALIMENTOS PARA LOS ALUMNOS

PROHIBIDO PARA PERSONAL, DOCENTE, TRANSPORTE, LIMPIEZA, INFRAESTRUCTURA, UTENSILIOS, ETC.

6 RENDICION MENSUAL: Directivo escolar (Enviar documento digitalizado por correo oficial, copia certificada papel cada 90 días, conservar la orig. 10 años)



Gobierno del
CHACO

Ministerio
de Desarrollo
Humano



¡MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCION!



Gobierno del
CHACO

Ministerio
de Desarrollo
Humano